



**APRUEBA INFORME DE EVALUACIÓN Y
ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA N° 38/2020 ID
3671-38-LE20 "SUMINISTRO DE BANQUETERIA
Y OTROS".**

DECRETO N° 2530

Chillán Viejo, 28 SEP 2020

VISTOS

Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica
Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios;

La ley N° 19.886 de Compras y Contrataciones Pública
de fecha 30/07/2003 y su Reglamento.

CONSIDERANDO

a) Certificado de disponibilidad presupuestaria
N°49 del 19/06/2020 de DAF.

b) El Decreto Alcaldicio N° 1992 de fecha
21/07/2020 que Aprueba Bases y llama a licitación pública **N°38/2020 ID
3671-38-LE20 "SUMINISTRO DE BANQUETERIA Y OTROS"** ;

c) El Decreto Alcaldicio N° 2093 de fecha
10.08.2020 que nombra comisión evaluadora de la licitación;

d) El Informe de Evaluación de 31 de agosto del
2020, en el cual la comisión propone adjudicar la licitación pública **N°38/2020 ID
3671-38-LE20 "SUMINISTRO DE BANQUETERIA Y OTROS"**, a la empresa
BANQUETERIA PARRA Y CIA LTDA..

e) El Certificado emitido por el Secretario Municipal
de fecha 24 de septiembre de 2020, donde certifica que el H. Concejo Municipal
acordó por la unanimidad de sus miembros ,aprobar el informe de evaluación de
licitación pública **N°38/2020 ID 3671-38-LE20 "SUMINISTRO DE BANQUETERIA "** ,
a la empresa a la empresa **BANQUETERIA PARRA Y CIA LTDA.** , el acuerdo
referido adoptó el N° 181/20.

DECRETO

1.- APRUEBESE, siguiente Informe de
Evaluación de fecha 31 de agosto de 2020:



**INFORME DE EVALUACION
LICITACION SUMINISTRO BANQUETERIA Y OTROS
ID: 3671-38-LE20**

A.- DATOS GENERALES LICITACION.

- 1.- NOMBRE: "SUMINISTRO BANQUETERIA OTROS"
- 2.- FINANCIAMIENTO: MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
- 3.- UNIDAD TECNICA: MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
- 4.- MODALIDAD: PROPUESTA PUBLICA
- 5.- PRESUPUESTO ESTIMADO: \$ 8.685.000 Municipio (imptos. incluidos)
\$ 7.000.000 DESAMU (imptos. incluidos)
\$ 5.000.000 DAEM (imptos. incluidos)
- 6.- FECHA APERTURA: 30 Julio 2020
- 7.- BASES LICITACION: Aprobadas por D.A. N° 1.992 de 21 Julio de 2020.
- 8.- COMISION EVALUADORA: D.A. N° 2.093 de 10 de Agosto de 2020
Sr. Ulises Aedo Valdés, Municipio
Sr. Oscar Crisóstomo Llanos, DESAMU
Sr. Marcelo Melo Vera, DAEM

B.- PRESENTACION DE OFERTAS EN EL PORTAL.

B.1.- OFERTAS:

ITEM	NOMBRE OFERENTE
1	Banquetería Chillán, [REDACTED]
2	Banquetería Parra y Cía. Ltda., 76.105.333-7
3	www.coffebreak.cl , 77.198.485-1

C.- ANALISIS DE LAS OFERTAS:

C.1. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS:

ITEM	NOMBRE OFERENTE	FORMULARIO IDENTIFICACION OFERENTE Anexo 1A o 1B	DECLARACION JURADA INHABILIDAD Anexo 2A o 2B	BOLETA GARANTIA SERIEDAD Escaneada a través de mercado público
1	Banquetería Chillán, 16.036.481-5	SI	SI	SI



2	Banquetería Parra y Cía. Ltda., 76.105.333-7	SI	SI	SI
3	www.coffebreak.cl , 77.198.485-1	SI	SI	SI

Observación: no hay.

C.2. OFERTA TECNICA:

ITEM	NOMBRE OFERENTE	CANTIDAD MESAS ANEXO 3	CANTIDAD GARZONES ANEXO 3	CERTIFICAD OS EXPEIENCIA ANEXO 3	CREDENCIA L DISCAPACI DDA PERSONAL CONTRATA DO	CONTRAO TRABAJO PERSONAL DISCAPACI DAD
1	Banquetería Chillán, [REDACTED]	0,6	0,5	3	NO	NO
2	Banquetería Parra y Cía. Ltda., 76.105.333-7	2	1	4	NO	NO
3	www.coffebreak.cl , 77.198.485-1	2	1	66	SI	SI

Observación:

Oferente Banquetería Chillán ofertó 0,6 mesa cada 10 personas y 0,5 garzón cada 10 personas, lo cual es ilógico, por lo que se le asigna 0 pts, siguiendo criterio señalado por Oscar Crisóstomo Director (s) DESAMU. Bases en Anexo N° 3

Oferente www.coffebreak.cl, presenta nómina con detalle de los certificados en Anexo 3, pero no acompaña los mencionados certificados como lo establecen las Bases en su punto 4.3... "experiencia acreditada con certificados emitidos por otras instituciones"...

C.3. OFERTA ECONOMICA:

ITEM	NOMBRE OFERENTE	OFERTA ECONOMICA
		ANEXO 4
1	Banquetería Chillán [REDACTED]	\$ 61.600
2	Banquetería Parra y Cía. Ltda., 76.105.333-7	\$ 45.426
3	www.coffebreak.cl , 77.198.485-1	\$ 59.200

Observación: Oferente Banquetería Parra y Cía. Ltda., tiene mal la suma en Anexo 4. No es \$ 40.455, sino \$ 45.426.

D.- EVALUACION

La Evaluación se realizará de acuerdo a los siguientes criterios y factores, con sus correspondientes ponderaciones:



EVALUACION CRITERIO CALIDAD DEL SERVICIO							
OFERENTE	CRITERIO MESAS PARA 10 PERSONAS 10%			CRITERIO GARZONES PARA 10 PERSONAS 20%			PTJE TOTAL
	OFERTA	PTOS	PONDERADO	OFERTADO	PTOS	PONDERADO	
Banquetería Chillán [REDACTED]		30	3	0,5	50	10	13
Banquetería Parra y Cía. Ltda., 76.105.333-7	2	100	10	1	100	20	30
www.coffebreak.cl , 77.198.485-1	2	100	10	1	100	20	30

EVALUACION GENERAL									
OFERENTE	CRITERIO PRECIO		CRITERIO CALIDAD SERVICIO		CRITERIO EXPERIENCIA ACREDITADA		CRITERIO TRABAJADORES ACREDITAN DISCAPACIDAD		PUNTAJE TOTAL
	OFERTADO	50%	30%	30%	10%	10%	10%		
Banquetería Chillán [REDACTED]	73,7	36,95	13	3,9	75	7,5	0	0	48,25
Banquetería Parra y Cía. Ltda., 76.105.333-7	100	50	30	9	100	10	0	0	69
www.coffebreak.cl , 77.198.485-1	76,7	38,3	30	9	0	0	100	10	57,3



Municipalidad
de Chillán Viejo

Dirección de Desarrollo Comunitario



E.- PROPOSICION

Revisados los antecedentes solicitados en la licitación y evaluada la propuesta de acuerdo a los criterios de ponderación establecidos en el punto 4.3 de las Bases de la licitación, la Comisión Evaluadora señala que respecto de la licitación suministro banquetería y otros ID 3671-38-LE20, sugiere adjudicar al oferente Banquetería Parra y Cía. Ltda.


U.T.P.
DAEM
MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO

MARCELO VERA MELO
REPRESENTANTE DAEM



OSCAR CRISOSTOMO LLANOS
DIRECTOR GENERAL DE
PUBLICA
Director (s) DESAMU



ULISES AEDO VALDES
Director DIDECO

Chillán Viejo, 31 de Agosto de 2020



Municipalidad
de Chillán Viejo

Dirección de Desarrollo Comunitario




Licitación pública suministro banquetería y otros **ID 3671-38-LE20**.

Comisión propone adjudicar al oferente: Banquetería Parra y Cía. Ltda.

VISACION ALCALDE:

Aprueba

Rechaza _____ Motivo _____


FELIPE AYLWIN LAGOS
Firma Alcalde

Fecha:

2.- **ADJUDÍQUESE** la licitación pública N°38/2020 ID 3671-38-LE20 "SUMINISTRO BANQUETERIA Y OTROS", a la empresa a la empresa **BANQUETERIA PARRA Y CIA. LTDA.** Rut 76.105.333-7.

3.- **NOTIFIQUESE** la presente adjudicación a través del portal www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/HHH/OES/DPM/pchc.

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Planificación.



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE



25 SEP 2020